

# Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora



**Versión 3.0, 29 Octubre 2024**

# Marine Stewardship Council

## Visión

Nuestra visión es que los océanos del mundo estén llenos de vida y que el suministro de productos del mar esté protegido para esta generación y las futuras.

## Misión

Nuestra misión es utilizar nuestra ecoetiqueta y nuestro programa de certificación pesquera para contribuir a la salud de los océanos del mundo, reconociendo y premiando las prácticas pesqueras sostenibles, influyendo en las decisiones de compra de productos del mar y trabajando con nuestros socios para transformar el mercado de productos del mar hacia una base sostenible.

## Aviso de derechos de autor

Los "Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora" y su contenido son propiedad del "Marine Stewardship Council" - © "Marine Stewardship Council" 2024. Todos los derechos reservados.

El idioma oficial de estos requisitos es el inglés. La versión definitiva se mantiene en el sitio web del MSC ([msc.org](https://www.msc.org)). Cualquier discrepancia entre copias, versiones o traducciones se resolverá por referencia a la versión definitiva en inglés.

El MSC prohíbe cualquier modificación parcial o total de los contenidos en cualquier forma.

Marine Stewardship Council  
Marine House  
1 Snow Hill  
London EC1A 2DH  
United Kingdom

Tel: + 44 (0) 20 7246 8900

Fax: + 44 (0) 20 7246 8901

Correo: [standards@msc.org](mailto:standards@msc.org)

## Responsabilidad de estos requisitos

El Marine Stewardship Council (MSC) es responsable de estos requisitos.

Los lectores deben verificar que están utilizando la copia más reciente de éste y otros documentos. Los documentos actualizados, junto con una lista maestra de todos los documentos disponibles del MSC, pueden encontrarse en el sitio web del MSC ([msc.org](https://www.msc.org)).

### Versiones publicadas

Versión no.	Fecha	Descripción de la modificación
1.0	30 Septiembre 2019	N/A – Nuevo documento
1.1	15 Diciembre 2020	<p>Se han eliminado los anexos que contenían las plantillas de elegibilidad y verificación del progreso y se ha añadido una referencia a las nuevas plantillas independientes.</p> <p>Referencias actualizadas para mostrar la nueva plantilla del Plan de Acción de Mejora y la nueva versión de la Herramienta de Referencia y Seguimiento (BMT).</p> <p>En Términos y Definiciones, se ha actualizado la descripción de Pesquería para indicar la relación entre la entrada de la Unidad de Evaluación (UoA) y la Unidad de Certificación (UoC) en Ecert.</p> <p>Se agregó orientación sobre cómo nombrar una pesquería en Ecert y cómo registrar las verificaciones externas.</p>
2.0	1 Mayo 2023	<p>Los requisitos se han simplificado y actualizado para alinearlos con el Estándar de Pesquerías del MSC v.3.0.</p> <p>Los documentos de entrada se han actualizado para incluir “Informes de Evaluación Completa” e “Informes de Pre-evaluación”.</p> <p>Se ha actualizado la frecuencia requerida para la Verificación del Progreso.</p> <p>Se han eliminado los plazos innecesarios para dar más flexibilidad al CAB y a las pesquerías al momento de determinar los plazos adecuados a su contexto.</p> <p>Se han actualizado los informes requeridos para su cumplimentación a fin de incluir un borrador del ACDR o un informe de vigilancia.</p> <p>Las pesquerías que apliquen los requisitos de la versión 2.0 en adelante ahora aparecerán en el sitio web del MSC: <a href="https://fisheries.msc.org">https://fisheries.msc.org</a></p>
3.0	29 Octubre 2024	El nombre del Programa ha cambiado y la fase piloto ha terminado.

Versión no.	Fecha	Descripción de la modificación
		<p>Se han añadido requisitos y guías para las pesquerías que deseen solicitar la Elegibilidad de Producto del programa MSC de Mejora.</p> <p>Se han aclarado los requisitos con respecto a las actividades de Verificación del Progreso.</p> <p>Se ha añadido el proceso para las pesquerías que se han retirado del Programa de Mejora y desean reincorporarse al mismo.</p> <p>Se han simplificado los requisitos.</p>

# Introducción General

## Antecedentes

La creación de un Programa de Mejora por parte del MSC estuvo motivada por el compromiso del MSC de mejorar el acceso de las pesquerías en la etapa de pre-certificación, con la finalidad de prepararlas para entrar en la evaluación según el Estándar de Pesquerías del MSC al final del proceso del Programa de Mejora.

Como incentivo para seguir mejorando hacia una evaluación completa del MSC, las pesquerías del Programa MSC de Mejora tienen la opción de que sus productos entren en cadenas de custodia (CoC por sus siglas en inglés) certificadas por el MSC y lleven una declaración en la parte posterior del empaque, sujeto al cumplimiento de los criterios específicos de elegibilidad de los Productos del Programa MSC de Mejora. Esta iniciativa permite a las pesquerías demostrar su compromiso con la mejora y al mismo tiempo ofrece garantía a los compradores de que sus productos del mar provienen de una pesquería verificada por el Programa de Mejora.

Tenga en cuenta que las pesquerías que participan en el Programa MSC de Mejora no pueden utilizar automáticamente la declaración de "Producto del Programa MSC de Mejora" en el reverso del empaque; sólo aquellas en las que se ha verificado que cumplen los criterios adicionales de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora son elegibles para colocar la declaración de "Producto del Programa MSC de Mejora" en el reverso del empaque.

## Objetivo

El Programa MSC de Mejora ofrece a las pesquerías un enfoque estructurado y verificado de forma independiente para mejorar su desempeño hacia la certificación del MSC. El Programa MSC de Mejora pretende actuar como punto de entrada para las pesquerías que deseen obtener la certificación MSC, o restablecer un certificado MSC existente que haya sido suspendido, en un plazo máximo de 5 años desde su entrada al Programa MSC de Mejora. Para marcar la conclusión del Programa MSC de Mejora, un CAB elabora un Borrador del Informe de Comentarios al Anuncio (ACDR) o un Informe de Vigilancia para iniciar el proceso de evaluación completa del MSC o para iniciar el proceso de restablecimiento de un certificado suspendido, respectivamente. Las pesquerías que ya han alcanzado una puntuación aprobatoria preliminar con respecto al Estándar de Pesquerías del MSC no son elegibles para entrar en el Programa de Mejora del MSC, y deben proceder a entrar en una evaluación completa del MSC.

Este documento detalla el procedimiento para que los CAB verifiquen e informen de la conformidad con los requisitos de entrada y de progreso del Programa MSC de Mejora y, cuando sea relevante, con los requisitos de elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora. Las "Pesquerías Solicitantes" y las Pesquerías del Programa MSC de Mejora también pueden utilizar este documento para prepararse para las actividades de verificación del Programa MSC de Mejora.

Los requisitos de elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora son opcionales, y la verificación de los mismos por parte del CAB para determinar la elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora puede tener lugar en cualquier momento durante la participación de la pesquería en el Programa MSC de Mejora. Los requisitos de elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora, junto con el proceso de verificación y elaboración de informes, se establecen en la Sección 4.

## Plazos de implementación

### Fecha de entrada en vigor de los Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora

Fecha de publicación: 29 de Octubre de 2024

Fecha de entrada en vigor: 31 de Enero de 2025

Todas las nuevas “Pesquerías Solicitantes” del Programa MSC de Mejora deberán utilizar los Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora v3.0, y las plantillas asociadas, para cualquier solicitud de entrada en el Programa MSC de Mejora a partir del 31 de enero de 2025.

Los CAB deberán aplicar los Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora v3.0 para cualquier solicitud del Programa MSC de Mejora recibida a partir del 31 de enero de 2025.

Para las pesquerías existentes en el Programa MSC de Mejora que utilicen la v1.1 de los Requisitos y Guía del Programa de Transición al MSC (ITM) y que deseen ser visibles en el sitio web de Seguimiento de Pesquerías del MSC, los CAB deberán aplicar los Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora v3.0 y las plantillas asociadas. Los CAB pueden completar esto como parte de una Verificación de Progreso regular.

Las pesquerías existentes en el Programa MSC de Mejora que realicen la transición a los Requisitos y Guía para el Programa MSC de Mejora v3.0 serán visibles en el sitio web del MSC en el apartado de “Seguimiento de Pesquerías” ([www.fisheries.msc.org](http://www.fisheries.msc.org)) así como sus informes de Elegibilidad del Programa MSC de Mejora y los informes de la Herramienta de Referencia y Seguimiento (BMT por sus siglas en inglés) de verificaciones de progreso anteriores se publicarán en el sitio web. Los Gestores de Proyecto de las Pesquerías del Programa MSC de Mejora existentes que realicen la transición a los Requisitos y Guía para el Programa MSC de Mejora v3.0, deberán utilizar las plantillas asociadas a la v3.0 para completar los documentos revisados o nuevos del Programa MSC de Mejora.

### Versiones del Estándar de Pesquerías del MSC

Todas las pesquerías del Programa MSC de Mejora deberán realizar la transición a la versión 3.1 del [Estándar de pesquerías del MSC](#) antes del 1º de noviembre de 2030, de forma que los informes de pre-evaluación o “Informes de Evaluación Completa”, los Planes de Acción de Mejora (IAP, por sus siglas en inglés) y las Herramientas Referencia y Seguimiento (BMTs) se actualicen en consecuencia.

Las pesquerías existentes en el Programa MSC de Mejora podrán permanecer en el Programa de Mejora con documentos de entrada, IAPs y BMTs alineados con el Estándar de Pesquerías del MSC v2.01 y podrán comenzar las evaluaciones completas iniciales del MSC utilizando el Estándar de Pesquerías del MSC v2.01 después del 1 de julio de 2026, considerando que todas las pesquerías deberán aplicar el [Estándar de Pesquerías del MSC v3.1](#) antes del 1 de noviembre de 2030, según la Sección 7.32 del [Proceso de Certificación de Pesquería v3.1](#). Las pesquerías también pueden continuar entrando en el Programa de Mejora con documentos de entrada, IAPs y BMTs alineados con la v2.01 del [Estándar de Pesquerías del MSC](#) y comenzar las evaluaciones completas iniciales del MSC utilizando el [Estándar de Pesquerías del MSC v2.01](#) después del 1 de febrero de 2026, teniendo en cuenta de nuevo la fecha límite del 1 de noviembre de 2030.

Las pesquerías que se unan al Programa MSC de Mejora utilizando el [Estándar de Pesquerías del MSC v2.01](#) podrán hacer la transición al [Estándar de Pesquerías del MSC v3.1](#) en cualquier momento durante su participación en el Programa MSC de Mejora antes del 1 de noviembre de 2030 y podrán aplicar las “Circunstancias Excepcionales” del Programa MSC de Mejora según la Sección 3.5 con el fin de ampliar la “Fecha de Conclusión del Programa MSC de Mejora”.

## Introducción a este documento

Los Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora v3.0 definen el proceso para que los CAB verifiquen la elegibilidad y la conformidad continuada de las pesquerías con los requisitos de elegibilidad del Programa MSC de Mejora y de los Productos del Programa MSC de Mejora. Los Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora están pensados para ser utilizados junto con los siguientes Documentos del Esquema del MSC:

- Estándar de Pesquerías MSC
- Proceso de Certificación de Pesquerías MSC
- Herramientas del Estándar de Pesquerías MSC

En la Tabla 1 se indica qué versiones de cada documento de esquema pertinente son aplicables para su uso con cada versión de los requisitos del Programa de Mejora del MSC.

**Tabla 1: Resumen de las versiones del Estándar de Pesquerías MSC, Proceso de Certificación de Pesquerías y Herramientas del Estándar de Pesquerías que pueden utilizarse junto con los requisitos del Programa MSC de Mejora v1.1 y v2.0 (anteriormente conocido como Programa de Transición al MSC) y v3.0.**

Versión de los Requisitos del Programa MSC de Mejora	Versión del Estándar de Pesquerías	Versión del Proceso de Certificación de pesquerías	Versión de las Herramientas del Estándar de Pesquerías
v1.1	v2.01	v2.1	N/A
v2.0	v2.01	v2.3	N/A
v2.0	v3.0	v3.0	v1.1
v3.0	v2.01	v2.3	N/A
v3.0	v3.1 o la versión vigente más reciente	v3.1 o la versión vigente más reciente	v1.2 o la versión vigente más reciente

## Guía

A lo largo de este documento se ofrece orientación para ayudar a los CAB a interpretar los Requisitos del Programa MSC de Mejora. Los títulos y la numeración de la Guía del Programa MSC de Mejora coinciden exactamente con los Requisitos del Programa MSC de Mejora asociados. El MSC recomienda que los CAB lean los requisitos junto con la guía. El texto de los Requisitos del Programa MSC de Mejora no se repite en la Guía del Programa MSC de Mejora.

## Derogaciones

Las derogaciones son medidas normativas temporales que permiten que un requisito del MSC se aplique de forma diferente o no se tenga en cuenta. Se proporcionan en respuesta a errores de redacción, fuerza mayor, cuando la intención ya no es adecuada para el propósito y amenaza la credibilidad del MSC, o como una disposición para probar un cambio normativo o modificar el calendario de aplicación al publicar una versión revisada del documento normativo. Las derogaciones se publican en un registro público. El MSC exige a los CAB que sigan las derogaciones pertinentes.

## Documentos Normativos

Los documentos enlistados a continuación contienen disposiciones que, mediante referencia en este texto, pasan a formar parte de los Requisitos del Programa MSC de Mejor. Para los documentos enlistados, se aplica la última versión vigente del documento:

- a. Plantilla de Informe de Pre-evaluación MSC

- b. Plantilla del Plan de Acción de Mejora de las Pesquerías (IAP) del MSC
- c. Plantilla de la Herramienta de Referencia y Seguimiento MSC (BMT)
- d. Plantilla de Informe de Elegibilidad del Programa MSC de Mejora
- e. Plantilla de Informes de Progreso del Programa MSC de Mejora
- f. Plantilla de Informe de Verificación del Progreso del Programa MSC de Mejora
- g. Plantilla de notificación de retiro del Programa MSC de Mejora
- h. Plantilla de Informe de Verificación de la Elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora
- i. Declaración de Elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora
- j. Manual de Usuario de la Base de Datos del MSC para CABs: Pesquerías
- k. Vocabulario MSC-MSCI.

## Documentos de Referencia

Los documentos enlistados a continuación se referencian en este texto y solo se aplican secciones específicas en los Requisitos del Programa MSC de Mejora.

- a. Estándar de Pesquerías MSC
- b. Proceso de Certificación de Pesquerías MSC.
- c. Herramientas del Estándar de Pesquerías MSC.
- d. Requisitos Generales de Certificación del MSC.
- e. Elegibilidad con base a los Requisitos laborales en el Mar del MSC.
- f. Reglas de Conducta Inaceptable del MSC.
- g. Programa de Cadena de Custodia del MSC - Estándar Suplementario y Requisitos de Certificación para el Programa MSC de Mejora

El CAB, la Pesquería (Solicitante) del Programa MSC de Mejora y el Implementador del Proyecto del Programa de Mejora deberán utilizar las últimas versiones vigentes de los documentos de referencia enlistados anteriormente junto con los Requisitos y la Guía del Programa MSC de Mejora v3.0, según corresponda. Cuando en los Requisitos del Programa MSC de Mejora se haga referencia a números de cláusula o secciones específicas de una versión concreta de estos documentos, pero se haya publicado una nueva versión de dicho documento que esté en vigor, el CAB deberá aplicar la cláusula correspondiente de la última versión del documento. Tenga en cuenta que el propio número de cláusula puede haber cambiado entre versiones.

## Términos y Definiciones

Se aplican todas las definiciones de la versión más reciente del Vocabulario MSC-MSCI, además de las que figuran a continuación:

**Herramienta de Referencia y Seguimiento (BMT):** La BMT es la herramienta del MSC basada en Excel que permite a un “Proyecto de Mejora de Pesquerías” realizar un seguimiento del progreso respecto a los Indicadores de Comportamiento (IC) hasta el nivel  $\geq 80$  del rango de puntuación preliminar.

**Rangos de puntuación preliminar:**  $<60$ ,  $60-79$ ,  $\geq 80$  para cada IC, referenciados en el Proceso de Certificación de Pesquerías (FCP) del MSC.

**Pesquería:** El término “pesquería” utilizado a lo largo de este documento se refiere únicamente a la(s) Unidad(es) de Evaluación (UoA) identificada(s) en la Pre-evaluación, o en el “Informe de Evaluación Completa”, para la Pesquería Solicitante del Programa MSC de Mejora.

**Informe de Evaluación Completa:** Cualquier informe elaborado durante una evaluación o auditoría del MSC con respecto al Estándar de Pesquerías del MSC, incluyendo el Borrador del Informe de Comentarios al Anuncio (ACDR), el Borrador del Informe de Revisión por Clientes y Pares (CPRDR), el Borrador del Informe de Comentarios Públicos (PCDR), el Borrador del Informe Final (FDR), el Informe Público de Certificación (PCR) y el Informe de Vigilancia o Informe de Auditoría Inmediata.

**Proyecto de Mejora de Pesquerías (FIP):** Los FIPs son iniciativas de múltiples partes interesadas que tienen como objetivo mejorar una pesquería hacia la sostenibilidad.

**Plan de Acción de Mejora (IAP):** Un calendario detallado de acciones de mejora vinculadas a los Indicadores de Comportamiento (IC) del MSC y diseñadas para abordar las deficiencias en el desempeño de la pesquería, incluyendo los recursos necesarios, las partes responsables, el plazo en el que se esperan los cambios y cómo se supervisa el progreso.

**Producto del Programa MSC de Mejora:** Pescado y productos pesqueros elegibles para entrar en cadenas de custodia certificadas por el MSC y ser vendidos con una declaración en la parte posterior del empaque del Programa MSC de Mejora.

**Fecha de Solicitud del Programa MSC de Mejora (Fecha de Solicitud):** La fecha en que la Pesquería Solicitante del Programa MSC de Mejora presenta los documentos al CAB.

**Pesquería Solicitante del Programa MSC de Mejora (Pesquería Solicitante):** Cualquier pesquería que haya solicitado entrar en el Programa MSC de Mejora, denominada "Pesquería Solicitante" antes de la "Fecha de Inicio" del Programa MSC de Mejora.

**Fecha de Conclusión del Programa MSC de Mejora (Fecha de Conclusión):** La fecha prevista en la que se completa un Plan de Acción de Mejora, por el que la(s) UoA(s) ha(n) alcanzado un rango de puntuación preliminar equivalente a un aprobado en el MSC y un CAB ha cargado un ACDR o un Informe de Vigilancia en la base de datos del MSC como medio para "completar" el proceso del Programa MSC de Mejora.

**Fecha Final de Elegibilidad del Programa MSC de Mejora:** La fecha en la que el producto ya no es elegible para ser vendido como Producto del Programa MSC de Mejora, ya sea porque la pesquería se ha retirado del programa o cuando la pesquería ha entrado en evaluación para la certificación según el Estándar de Pesquerías MSC y el CAB ha designado en el PCDR una "fecha de elegibilidad" para sustituir a la Fecha de Conclusión del Programa MSC de Mejora.

**Fecha de Inicio de Elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora:** La fecha a partir de la cual la Pesquería del Programa MSC de Mejora (Solicitante) es elegible para vender producto como Producto del Programa MSC de Mejora

**Pesquería del Programa MSC de Mejora:** Pesquería que ha completado con éxito el proceso de verificación de elegibilidad y está incluida en la base de datos del MSC como Pesquería activa en el Programa MSC de Mejora.

**Fecha de Inicio del Programa MSC de Mejora (Fecha de Inicio):** La fecha en la que se determina que la Pesquería Solicitante del Programa MSC de Mejora ha entrado en el Programa MSC de Mejora con todos los documentos pertinentes aceptados en la base de datos del MSC.

## Tabla de Contenido

Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora.....	11
<b>1 Preparación para ingresar al Programa MSC de Mejora .....</b>	<b>11</b>
1.1 Aplicación.....	11
1.2 Conflicto de intereses y salvaguardia de la imparcialidad .....	11
<b>2 Verificación de la elegibilidad .....</b>	<b>12</b>
2.1 Requisitos de entrada .....	12
2.2 Verificación del Informe de Pre-evaluación o “Informe de Evaluación Completa” .....	13
2.3 Verificación del Plan de Acción de Mejora (IAP) .....	14
2.4 Verificación de la Herramienta de Referencia y Seguimiento (BMT) .....	16
2.5 Determinación de la elegibilidad para el Programa MSC de Mejora y presentación de informes .....	16
<b>3 Verificación del progreso .....</b>	<b>17</b>
3.1 Preparación y planificación .....	17
3.2 Actividades de verificación del progreso.....	18
3.3 Determinación del Progreso .....	19
3.4 Informes de progreso .....	22
3.5 Circunstancias excepcionales.....	22
3.6 Conclusión del Programa MSC de Mejora .....	22
3.7 Retiro del Programa MSC de Mejora .....	23
<b>4 Verificación de elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora .....</b>	<b>24</b>
4.1 Solicitud de elegibilidad del Producto del Programa MSC de .....	24
4.2 Criterios de elegibilidad y Actividades de verificación del Producto del Programa MSC de Mejora .....	25
4.3 Determinación y presentación de informes de elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora .....	26
4.4 Revisión de la elegibilidad del Programa MSC de Mejora.....	29
4.5 Retiro de la elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora .....	29
<b>5 Confidencialidad .....</b>	<b>30</b>

# Requisitos y Guía del Programa MSC de Mejora

## 1 Preparación para ingresar al Programa MSC de Mejora

### 1.1 Aplicación

- 1.1.1 Una vez recibida la solicitud de inscripción al Programa MSC de Mejora, el Organismo de Evaluación de la Conformidad (CAB) deberá:
- a. Notificar al MSC por correo electrónico a [fisheries@msc.org](mailto:fisheries@msc.org) la intención de la “Pesquería Solicitante” de entrar en el Programa MSC de Mejora.
  - b. Designar a una persona o equipo para realice la verificación de ingreso al Programa MSC de Mejora, quien deberá de cumplir con las competencias establecidas en el [Proceso de Certificación de Pesquerías del MSC](#) (FCP v3.1, 7.1.3).
  - c. Solicitar a la “Pesquería Solicitante” que presente los siguientes documentos e información:
    - i. La(s) Unidad(es) de Evaluación (UoA).
    - ii. La ‘[Plantilla de Declaración del Alcance del MSC](#)’.
    - iii. La ‘[Plantilla de Informe de Elegibilidad con base a los Requisitos laborales en el Mar del MSC](#)’.
    - iv. Una copia de:
      - A. El Informe de Pre-evaluación, o
      - B. El “Informe de Evaluación Completa” más reciente, y la Notificación de Suspensión y Plan de Acción Correctiva del MSC, o la Notificación de Retiro para la “Pesquería Solicitante”, si procede.
    - v. El Plan de Acción de Mejora (IAP).
    - vi. La Herramienta de Referencia y Seguimiento (BMT).
    - vii. Datos de captura anual.

#### Guía 1.1.1.c

Cuando las “Pesquerías Solicitantes” deseen realizar una transición entre las versiones del [Estándar de Pesquerías del MSC](#) (por ejemplo, de la v2.01 a la v3.1), esto puede ocurrir en cualquier momento durante el periodo del Programa de Mejora.

El CAB deberá informar a cualquier posible “Pesquería Solicitante” que esté considerando la autosuspensión o el auto-retiro de su certificado MSC existente de que se requiere un informe de vigilancia y un plan de acción correctiva para ser elegible para el Programa MSC de Mejora.

El CAB deberá informar a la “Pesquería Solicitante” de que los datos de captura deberán ser los datos de captura anual más recientes disponibles públicamente.

### 1.2 Conflicto de intereses y salvaguardia de la imparcialidad

- 1.2.1 El CAB deberá cumplir todos los requisitos de la norma ISO 17065 sobre mecanismos para salvaguardar la imparcialidad según los [GCR](#).
- 1.2.2 Si el CAB, o un miembro del equipo contratado por el CAB, elabora o proporciona asesoramiento para el Plan de Acción de Mejora de la Pesquería presentado por la “Pesquería Solicitante”, ese mismo CAB, o miembro del equipo, no llevará a cabo ninguna actividad de verificación relacionada con esa pesquería o con pesquerías solapadas, tal y como se definen en el Anexo PB del [FCP](#).

- 1.2.3 El CAB respetará el derecho de la “Pesquería del Programa MSC de Mejora (Solicitante)” a cambiar de CAB en cualquier momento.
- 1.2.3.1 Ambos CAB deberán seguir la sección “Transferencia de un certificado entre CABs” de los [GCR](#).

### Guía 1.2.3

En el caso de “Pesquerías del Programa MSC de Mejora (Solicitantes)” que no tengan certificados MSC suspendidos, el CAB deberá realizar comprobaciones en línea con los requisitos de la sección “Transferencia de un certificado entre CABs” de los [GCR](#). Cuando se haga referencia a “certificados” en los requisitos, el CAB deberá considerar el estatus del Programa MSC de Mejora en lugar del certificado.

## 2 Verificación de la elegibilidad

### 2.1 Requisitos de entrada

- 2.1.1 El CAB deberá confirmar que la “Pesquería Solicitante” cumple los requisitos del ámbito de aplicación del [Estándar de Pesquerías del MSC](#) según la versión correspondiente del [Estándar de Pesquerías del MSC](#) o del [FCP](#).
- 2.1.1.1 El CAB deberá confirmar que la “Pesquería Solicitante” ha completado y presentado los siguientes documentos:
- La ‘[Plantilla de Declaración del Alcance del MSC](#)’.
  - La ‘[Plantilla de Informe de Elegibilidad con base a los Requisitos laborales en el Mar del MSC](#)’.
- 2.1.2 El CAB deberá verificar que:
- El Informe de Pre-evaluación o el “Informe de Evaluación Completa” presentado por la “Pesquería Solicitante” no tenga más de 3 años.
  - El Informe de Pre-evaluación o el “Informe de Evaluación Completa” haya sido presentado en inglés.
  - La “Pesquería Solicitante” tiene como objetivo explícito:
    - Entrar en una evaluación completa del MSC según el [Estándar de Pesquerías del MSC](#), o bien
    - Iniciar el proceso para restablecer su certificado suspendido según la sección “Suspensión del certificado de pesquería” de los [GCR](#).
  - La “Pesquería Solicitante” ha declarado una fecha para el apartado 2.1.2.c.i o ii que está dentro de los 3 meses siguientes a la “Fecha de Conclusión del Programa de Mejora del MSC”.
  - Es probable que la “Pesquería Solicitante” alcance una puntuación aprobatoria del MSC con la implementación exitosa del IAP en la “Fecha de Conclusión” especificada.
  - La UoA aún no alcanza una puntuación aprobatoria preliminar del MSC.

### Guía 2.1.2.b

Si el Informe de Pre-evaluación o el “Informe de Evaluación Completa” de una “Pesquería Solicitante” se ha redactado en cualquiera de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas distintos del inglés, el MSC podrá apoyar su traducción al inglés, sujeto a la disponibilidad de recursos en el momento en que se procese la solicitud.

### Guía 2.1.2.c y d

El CAB deberá encontrar la información para verificar los incisos c y d en el Plan de Acción de Mejora presentado por la “Pesquería Solicitante”. El CAB deberá comprobar que las fechas se indican con el mes y el año (MM/AAAA).

En el caso de “Pesquerías Solicitantes” cuyos certificados MSC hayan sido suspendidos, la Fecha de Conclusión del Programa MSC de Mejora y la fecha para iniciar el proceso de restablecimiento de un certificado están restringidas por la fecha de vencimiento del certificado.

### Guía 2.1.2.e y f

El CAB deberá interpretar que el término “puntuación aprobatoria” se refiere tanto a un aprobado condicional como a un aprobado incondicional.

## 2.2 Verificación del Informe de Pre-evaluación o “Informe de Evaluación Completa”

- 2.2.1 El CAB solo aplicará los puntos 2.2.2 y 2.2.3 si el Informe de Pre-evaluación no se completó.
- 2.2.2 El CAB verificará que:
- a. El Informe de Pre-evaluación se haya completado utilizando la ‘[Plantilla de Informe de Pre-evaluación del MSC](#)’ correspondiente.
  - b. El Informe de Pre-evaluación incluya tablas de puntuación completas para los Indicadores de Comportamiento.
  - c. El Informe de Pre-evaluación incluya la puntuación a nivel de Aspecto de Puntuación (SI).
  - d. La Pre-evaluación tenga los siguientes resultados:
    - i. Informar a la “Pesquería Solicitante” de la probabilidad de obtener la certificación MSC.
    - ii. Identificar deficiencias en el desempeño respecto a los requisitos del [Estándar de Pesquerías del MSC](#).
  - e. La Pre-evaluación incluya:
    - i. Una revisión de la disponibilidad de datos.
  - f. Una descripción de los posibles obstáculos o problemas que puedan suponer una barrera para la certificación MSC.
  - g. La(s) UoA(s) está(n) correctamente definida(s) según el [FCP](#).
  - h. Los “rangos de puntuación preliminar” del Informe de Pre-evaluación están justificados para cada SI.

### Guía 2.2.2

El punto 2.2.2 es aplicable si el Informe de Pre-evaluación fue completado por otro CAB o por otra entidad, por ejemplo, una ONG o un consultor que no trabaje para un CAB.

Al verificar que los “rangos de puntuación preliminar” del Informe de Pre-evaluación están justificados según el punto 2.2.2.g, el CAB deberá comprobar que los fundamentos de puntuación proporcionados apoyan el “rango de puntuación preliminar” y que todas las cláusulas pertinentes del Estándar de Pesquerías han sido consideradas en los fundamentos de puntuación. El CAB deberá comprobar todas las puntuaciones en el rango de puntuación preliminar  $\geq 80$ , no sólo aquellas puntuaciones que requieran acciones de mejora.

- 2.2.3 El CAB no aceptará una solicitud para el Programa MSC de Mejora si no se cumple el punto 2.2.2.

- 2.2.4 Si la “Pesquería Solicitante” presenta un “Informe de Evaluación Completa” que no ha sido completado por el mismo CAB que lleva a cabo las actividades de verificación del Programa de Mejora y no dispone de un certificado MSC suspendido, el CAB verificará el/los informe(s) de acuerdo con las cláusulas 4.11.3.e y 4.11.4 de los [GCR v2.6](#), según corresponda en función del estado de evaluación de la pesquería.

#### Guía 2.2.4

Si la “Pesquería Solicitante” ha suspendido la certificación MSC, se aplicarán todos los requisitos del [GCR](#) para la transferencia de certificados.

## 2.3 Verificación del Plan de Acción de Mejora (IAP)

- 2.3.1 El CAB deberá verificar que el Plan de Acción de Mejora (IAP):
- a. Se preparó después de:
    - i. La elaboración de un Informe de Pre-evaluación que cumpla los criterios establecidos en el punto 2.2.2, o:
    - ii. La elaboración de un “Informe de Evaluación Completa” de una pesquería fallida, retirada o suspendida que cumpla los criterios establecidos en el punto 2.2.4.
  - b. Se ha completado utilizando la “[Plantilla del Plan de Acción de Mejora de Pesquerías del MSC](#)” correspondiente.
  - c. Incluye una “Fecha de Conclusión” que no se extiende más allá de 5 años de la “Fecha de Inicio”.
  - d. Cubre todos los IC con puntuaciones <60 y 60-79.
  - e. Aborda las deficiencias del desempeño identificadas en el Informe de Pre-evaluación o en el “Informe de Evaluación Completa”.
  - f. Incluye acciones y tareas de mejora que:
    - i. Sean realizables dentro de los plazos especificados.
    - ii. Es probable que proporcionen un “rango de puntuación preliminar” que daría lugar a una puntuación aprobatoria para la UoA con respecto al [Estándar de Pesquerías del MSC](#), en la “Fecha de Conclusión”.
  - g. Incluye métricas apropiadas y cuantitativas mediante las cuales se demostrará el progreso de las acciones y tareas de mejora.
  - h. Estipula un plazo adecuado y viable para la implementación de cada acción y tarea de mejora.
  - i. Incluye el “rango de puntuación preliminar” previsto y el índice BMT previsto calculado utilizando la ‘[Plantilla de la Herramienta de Referencia y Seguimiento \(BMT\) del MSC](#)’.
  - j. Proporciona información sobre la financiación y/o los recursos que existen, o existirán, para implementar las acciones.
  - k. Identifica a los líderes y socios responsables de la implementación de las acciones.
  - l. Identifica a un Implementador de Proyecto que estará en el puesto durante el transcurso del Programa MSC de Mejora.
  - m. Incluye un calendario de verificación del progreso que cumple los siguientes requisitos:

- i. Incluye un cronograma adecuado alineado con los cambios esperados en la puntuación preliminar durante el transcurso del IAP.
  - ii. La primera verificación del progreso deberá completarse antes del segundo aniversario de la “Fecha de Inicio”.
  - iii. Las verificaciones de progreso subsecuentes se completarán antes del segundo aniversario de la verificación de progreso anterior.
  - iv. Si la duración del IAP es superior a 2 años, se realizará al menos una verificación del progreso *in situ*.
- 2.3.1.1 Si la “Pesquería Solicitante” tiene un certificado MSC suspendido, el CAB deberá verificar que el IAP:
- a. Aborde la causa de la suspensión.
  - b. Incluya todas las condiciones abiertas como acciones de mejora.

#### Guía 2.3.1.c

Una “Pesquería Solicitante” puede solicitar entrar en el Programa MSC de Mejora incluso cuando la duración prevista sea inferior a 5 años.

#### Guía 2.3.1.f.ii

El CAB debe interpretar que el término “puntuación aprobatoria” se refiere tanto a un aprobado condicional como a un aprobado incondicional.

Si la “Pesquería Solicitante” forma parte de un Proyecto de Mejora de Pesquerías (FIP) existente y ya ha comenzado a implementar acciones de mejora antes de entrar en el Programa MSC de Mejora, el Implementador del Proyecto podrá incluir estas acciones en el IAP siempre y cuando se informe claramente de cualquier acción de mejora y tareas completadas antes de la “Fecha de Inicio del Programa MSC de Mejora”.

#### Guía 2.3.1.m

No deben transcurrir más de 2 años entre informes públicos consecutivos sobre el progreso de una pesquería en el Programa MSC de Mejora. La intención del MSC es que el calendario de verificación de los progresos se adapte a la pesquería del Programa MSC de Mejora y a su IAP, reconociendo que la verificación del progreso a intervalos fijos no siempre es lo más eficiente, dados los diferentes plazos de las acciones de mejora. Dentro del calendario especificado para las verificaciones de progreso periódicas, debe asignarse tiempo suficiente para permitir a los CAB completar y cargar los informes pertinentes en la base de datos del MSC antes de la fecha límite de 2 años. El incumplimiento de este plazo dará lugar al retiro de la pesquería del Programa MSC de Mejora. Las “Pesquerías Solicitantes” podrán proponer la realización de verificaciones de progreso más regulares según sea necesario.

El CAB debe interpretar que “completado” significa que el Informe de Verificación de Progreso, y los documentos asociados, se han cargado en la base de datos del MSC para su publicación en el sitio web del MSC.

- 2.3.2 El CAB verificará que el Implementador del Proyecto (identificado en 2.3.1.i) confirma su compromiso de asumir las siguientes responsabilidades clave
- a. Servir como contacto clave entre el CAB y la “Pesquería solicitante”.
  - b. Coordinar la implementación del Plan de Acción de Mejora
  - c. Recopilar toda la información necesaria para la Verificación del Progreso, incluida la compilación de los Informes de Progreso y la actualización del IAP y la BMT, según proceda.
- 2.3.3 El CAB no procederá a una solicitud para el Programa MSC de Mejora cuando no se cumplan los apartados 2.3.1 y 2.3.2.

## 2.4 Verificación de la Herramienta de Referencia y Seguimiento (BMT)

- 2.4.1 El CAB debe verificar que la “Pesquería Solicitante” ha completado la BMT utilizando la [‘Plantilla de la Herramienta de Referencia y Seguimiento \(BMT\) del MSC’](#).
- 2.4.2 El CAB verificará que la(s) UoA(s) definida(s) en la BMT coincida(n) con la(s) UoA(s) definida(s) en el Informe de Pre-evaluación o en el “Informe de Evaluación Completa”.
- 2.4.3 El CAB verificará que las puntuaciones del Año 0 en la BMT coincidan con las puntuaciones del Informe de Pre-evaluación o del “Informe de Evaluación Completa”.
- 2.4.4 El CAB comprobará que el índice BMT global de la “Pesquería Solicitante” sea correcto.
- 2.4.5 El CAB verificará que las puntuaciones esperadas para los años 1-5 reflejen el Plan de Acción de Mejora.

## 2.5 Determinación de la elegibilidad para el Programa MSC de Mejora y presentación de informes

- 2.5.1 El CAB sólo determinará que una “Pesquería Solicitante” es elegible para entrar en el Programa MSC de Mejora si se cumplen los requisitos de los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.
- 2.5.2 El CAB deberá completar el Informe de Elegibilidad para el Programa MSC de Mejora utilizando la [‘Plantilla de Informe de Elegibilidad para el Programa MSC de Mejora’](#).
  - 2.5.2.1 El CAB notificará la determinación a la “Pesquería Solicitante”.
  - 2.5.2.2 Si el CAB determina que la “Pesquería Solicitante” no es elegible para entrar en el Programa MSC de Mejora, no se requiere ninguna otra acción.

### Guía 2.5.1

El CAB deberá incluir una justificación clara de la determinación de elegibilidad en el Informe de Elegibilidad del Programa MSC de Mejora

- 2.5.3 Si el CAB determina que la “Pesquería Solicitante” es elegible para ingresar al Programa MSC de Mejora el CAB deberá:
  - a. Cargar en la base de datos del MSC el Informe de Elegibilidad para el Programa MSC de Mejora y los documentos de solicitud según el apartado 1.1.1.c.
  - b. Introducir la siguiente información en la base de datos del MSC:
    - i. Contacto del CAB
    - ii. UoA(s)
    - iii. Contactos del cliente
    - iv. Datos de captura anual
    - v. Longitud y latitud de la UoA
- 2.5.4 El CAB deberá responder a todos los comentarios del MSC planteados durante el proceso de solicitud.
- 2.5.5 El CAB rechazará a una “Pesquería Solicitante” si así se lo notifica el MSC, siguiendo el proceso y el cronograma establecidos en las [Reglas de Conducta Inaceptable del MSC](#).

## 3 Verificación del progreso

### 3.1 Preparación y planificación

- 3.1.1 El CAB deberá seguir el calendario de verificación de progreso del IAP.
- 3.1.2 El CAB deberá informar de cualquier cambio en el calendario de verificación del progreso y subir un anuncio a la base de datos del MSC para su publicación en la página web del MSC.
- 3.1.3 El CAB determinará si la verificación del progreso se lleva a cabo *in situ* o a distancia.
  - 3.1.3.1 Si la duración del IAP es superior a dos años, el CAB se asegurará de que se lleve a cabo al menos una verificación de progreso *in situ*.
  - 3.1.3.2 El CAB incluirá una justificación de la elección de la verificación del progreso *in situ* o a distancia.

#### Guía 3.1.3

El CAB deberá realizar una verificación de progreso en el sitio a la mitad del IAP. El CAB deberá realizar verificaciones del progreso adicionales *in situ* en función de su criterio. Al momento de determinar si se debe realizar una verificación del progreso *in situ* o a distancia, el CAB deberá considerar la capacidad del CAB para revisar la información y el progreso de las acciones de mejora a distancia. Factores como retrasos significativos o una elevada proporción de acciones atrasadas podrían tenerse en cuenta a la hora de determinar las situaciones que requieren verificaciones de progreso adicionales.

- 3.1.4 Antes de cada verificación de progreso, el CAB solicitará al Implementador del Proyecto los siguientes documentos e información:
  - a. Informe de Progreso del Programa MSC de Mejora y evidencia de respaldo.
  - b. BMT actualizada con el puntaje preliminar actualizado en todas los IC incluyendo aquellos con “rangos de puntuación preliminar”  $\geq 80$ .
  - c. IAP actualizado, si procede, para reflejar los cambios inesperados en la puntuación preliminar y los plazos.
  - d. Datos de captura anual actualizados.
  - e. Actualizar la ‘[Plantilla de Declaración del Alcance del MSC](#)’, si corresponde.
  - f. Actualizar la ‘[Plantilla de Informe de Elegibilidad con base a los Requisitos laborales en el Mar del MSC](#)’, si corresponde.
- 3.1.4.1 El CAB acordará con el Implementador del Proyecto un calendario para la presentación de los documentos e información enlistados en el apartado 3.1.4.
- 3.1.4.2 El CAB notificará al Implementador del Proyecto que los informes de progreso deberán ser presentados al CAB en las fechas de verificación identificadas en el calendario de verificación de progreso según el apartado 2.3.1.m.

#### Guía 3.1.4.a

El CAB deberá informar al Implementador del Proyecto que el Informe de Progreso del Programa MSC de Mejora deberá incluir:

- Cualquier cambio en los “rangos de puntuación preliminar” y en los índices BMT, así como las evidencias de respaldo de los cambios.
- Información sobre tareas que deban completarse antes de la verificación de progreso, incluso si dichas tareas no están vinculadas a los IC a los que se deba un cambio en la puntuación preliminar.

### Guía 3.1.4.c

El CAB deberá informar al Implementador del Proyecto que, si se produce algún cambio inesperado en la puntuación preliminar, el Implementador de Proyecto deberá presentar un IAP actualizado. Algunos ejemplos de cambios inesperados en la puntuación preliminar son los siguientes:

- Los “rangos de puntuación preliminar” han disminuido para algunos IC que anteriormente puntuaban  $\geq 80$ , por lo que las acciones de mejora pertinentes deberán añadirse a un IAP revisado y presentarse al CAB para su verificación.
- Nueva información que resulte en la necesidad de acciones, tareas y/o plazos revisados adicionales para un IC existente con Acciones de Mejora existentes.

El CAB deberá informar al Implementador del Proyecto que cualquier acción de mejora adicional deberá completarse antes de la “Fecha de Conclusión”, a menos que se den circunstancias excepcionales según la Sección 3.5.

El CAB deberá informar al Implementador del Proyecto que si el IAP se considera adelantado con respecto al objetivo, el Implementador del Proyecto podrá revisar la “Fecha de Conclusión” para reducir la duración del IAP.

3.1.5 El CAB designará a un asesor o asesores que cumplan con las competencias según el [FCP](#), 7.1.3, para realizar la verificación del progreso.

## 3.2 Actividades de verificación del progreso

3.2.1 En cada verificación de progreso, el CAB revisará los documentos e información enlistados en el punto 3.1.4.

3.2.2 El CAB deberá verificar lo siguiente:

- a. El Implementador del Proyecto ha completado el Informe de Progreso utilizando la ‘[Plantilla de Informe de Progreso del Programa de Mejora del MSC](#)’
- b. La Pesquería del Programa MSC de Mejora sigue cumpliendo los requisitos del alcance del [Estándar de Pesquerías del MSC](#) según la versión correspondiente del [Estándar de Pesquerías del MSC](#) o del [FCP](#).
- c. La(s) UoA(s) sigue(n) siendo coherente(s) con la documentación de entrada (1.1.1.c) y se ajusta(n) al punto 2.2.2.f.
- d. Avances previstos con respecto a las acciones de mejora y tareas especificadas en el IAP.
- e. Cualquier cambio en los “rangos de puntuación preliminar” para cada IC está respaldado por evidencia de que se han implementado la(s) acción(es) de mejora o las tareas asociadas.
- f. El estado de avance de las acciones de mejora y las tareas asociadas a los IC que no deban recibir un cambio de puntuación preliminar está respaldado por evidencia.
- g. El IAP sigue siendo pertinente y es probable que alcance el objetivo establecido en el apartado 2.3.1.f.ii en la “Fecha de Conclusión”.
- h. Los cambios en el Índice BMT esperado y real coinciden con el Informe de Progreso del Programa MSC de Mejora.
- i. Circunstancias excepcionales, si procede (véase la Sección 3.5).
- j. Cualquier cambio o actualización en la pesquería, comunicados por el Implementador del Proyecto.

### Guía 3.2.2.e

El CAB no debe revisar la puntuación real de los IC para verificar que las puntuaciones preliminares hayan cambiado.

### Guía 3.2.2.h

Si el calendario de verificación del progreso no es anual, el CAB sólo deberá verificar los cambios en la puntuación preliminar para el “año previsto” correspondiente en la BMT. Por ejemplo, si se programa una verificación de progreso 18 meses después de la entrada en el Programa de Mejora del MSC, el CAB deberá verificar los cambios en la puntuación preliminar con respecto a las puntuaciones preliminares del “año 2 previsto” y completar la puntuación preliminar del “año 2 real”. En este caso, las puntuaciones preliminares del «año 1 real» y del «año 1 previsto» deben seguir siendo las mismas que las del año 0 para reflejar que no se ha realizado ninguna verificación de progreso.

- 3.2.3 Si el Implementador del Proyecto presenta un IAP actualizado, el CAB deberá:
- Verificar las actualizaciones según el apartado 2.3.1.
  - Verificar que los plazos de las acciones de mejora nuevas o revisadas no superen la “Fecha de conclusión” (2.3.1.c), salvo que ocurran circunstancias excepcionales (Sección 3.5).
- 3.2.4 Si el Implementador del Proyecto ha solicitado cambios en la(s) UoA(s), el CAB deberá reconfirmar la elegibilidad para el Programa MSC de Mejora de acuerdo con la Sección 2.
- 3.2.5 El CAB puede solicitar las opiniones de las partes interesadas clave (ya sea de forma remota o en persona) sobre los cambios revisados conforme al apartado 3.2.2.

### Guía 3.2.5

El CAB no está obligado a solicitar retroalimentación a las partes interesadas, sin embargo, puede optar por hacerlo cuando se requiere información adicional para respaldar los cambios notificados por el Implementador del Proyecto durante una verificación de progreso.

- 3.2.6 Si no se cumple alguno de los requisitos establecidos en los apartados 3.2.2 a 3.2.4, el CAB deberá:
- Notificarlo al Implementador del Proyecto y solicitar que se presente la documentación actualizada según sea pertinente para subsanar la(s) deficiencia(s).
  - Determinar si los documentos actualizados han subsanado la(s) deficiencia(s), de modo que se cumplan los requisitos de los apartados 3.2.2 a 3.2.4, antes de tomar la Determinación del Progreso según la Sección 3.3.
  - Verificar que cualquiera de las acciones de mejora revisadas en un IAP actualizado no se extienda más allá de la “Fecha de conclusión” según el apartado 2.3.1.c, a menos que se den circunstancias excepcionales según la Sección 3.5.

## 3.3 Determinación del Progreso

- 3.3.1 En cada verificación de progreso, el CAB determinará:
- El progreso a nivel de IC en relación con las acciones, tareas y plazos del IAP, para todos los IC con “rangos de puntuación preliminar” <60 o 60-79 y
  - El progreso general con respecto a los “rangos de puntuación preliminar” esperados y el índice BMT esperado en el IAP para todos los IC que deban cambiar su puntuación preliminar en el año de la verificación.

### Guía 3.3.1

En cada Verificación de Progreso, el CAB deberá utilizar el IAP que se presentó y verificó en la Verificación de Progreso anterior. Por ejemplo, un IAP revisado presentado al CAB durante una

verificación de progreso solo deberá aplicarse a las verificaciones de progreso posteriores, no a la verificación de progreso en curso.

## Progreso a nivel de Indicador de Comportamiento (IC)

- 3.3.2 El CAB determinará el progreso a nivel de IC para todos los IC con “rangos de puntuación preliminar” <60 o 60-79 utilizando una de las siguientes categorías de estado de progreso:
- a. “En el objetivo”:
    - i. Cuando se deba realizar un cambio en la puntuación preliminar, el IC ha alcanzado el “rango de puntuación preliminar” objetivo.
    - ii. Cuando no está previsto un cambio de puntuación, se han completado todas las acciones y tareas de mejora relevantes del IAP.
  - b. “Detrás del objetivo”:
    - i. Cuando se debe realizar un cambio de puntuación, el IC no ha alcanzado el objetivo en el “rango de puntuación”.
    - ii. Cuando no se deba realizar un cambio de puntuación, no se han completado todas las acciones y tareas de mejora pertinentes.
  - c. “Circunstancias excepcionales”: el IC está detrás del objetivo, pero el CAB ha determinado que se dan circunstancias excepcionales según la Sección 3.5.

### Guía 3.3.2

El CAB debe interpretar el término “pertinente” en el sentido de aquellas acciones o tareas que debían haberse completado antes de la verificación de progreso en curso.

- 3.3.3 Si el CAB no puede verificar evidencias que respalden los cambios en la puntuación preliminar, el CAB no verificará dicho cambio.
- 3.3.4 El CAB sólo considerará que un IC ha alcanzado su objetivo final de “rango de puntuación preliminar”, y será catalogado como “completado”, cuando se hayan implementado todas las acciones y tareas de mejora asociadas con ese IC.

## Progreso general

- 3.3.5 Para verificar el progreso general, el CAB deberá:
- a. Identificar los IC según el apartado 3.3.2 que deban recibir un cambio de puntaje preliminar en la verificación de progreso en curso.

### Guía 3.3.5.a

El CAB no debe considerar aquellos IC en los que el rango de puntuación preliminar objetivo sea el mismo que el rango de puntuación real del año anterior al momento de determinar el progreso general en ese año.

- b. Identificar el número de IC “en el objetivo”.
- c. Identificar el número de IC “detrás del objetivo”.

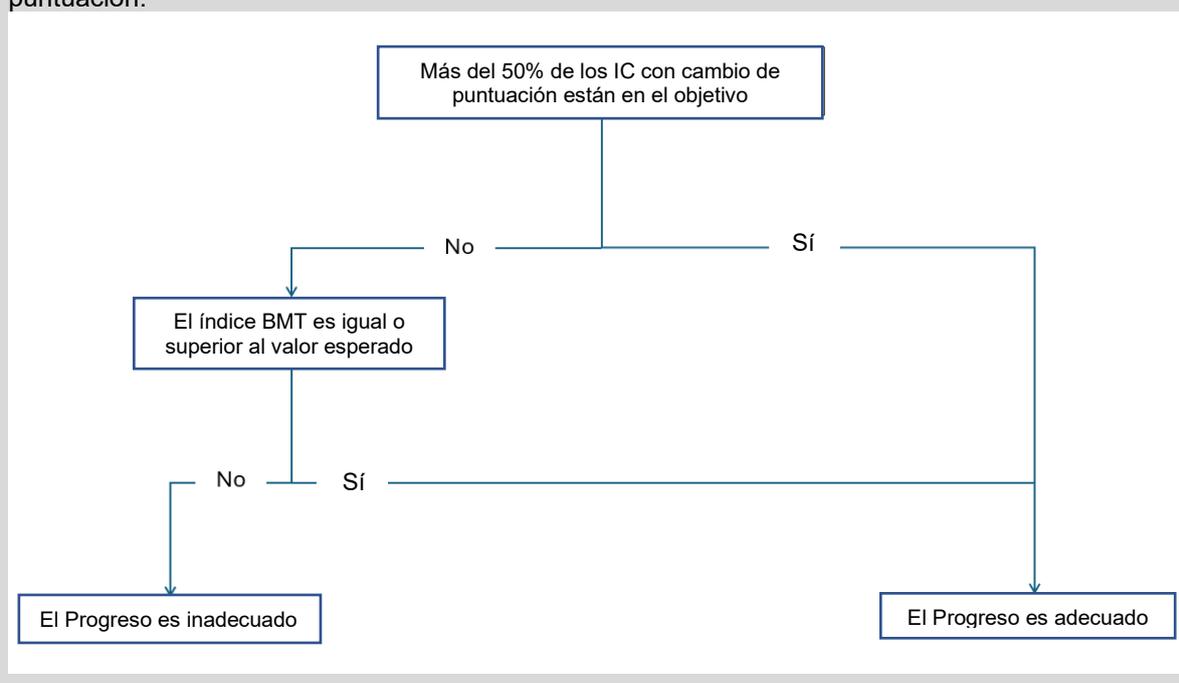
### Guía 3.3.5.c

Si los IC se retrasan con respecto al objetivo y los plazos para las acciones de mejora requieren una revisión, el Implementador del Proyecto puede presentar un IAP revisado al CAB para su verificación; sin embargo, el CAB sólo debe referirse al IAP revisado durante futuras verificaciones de progreso.

- d. Cotejar el índice BMT real con el índice BMT esperado.
- 3.3.5.1 El CAB no incluirá los IC que estén retrasados con respecto al objetivo debido a circunstancias excepcionales.
- 3.3.5.2 El CAB deberá incluir los IC que se hayan notificado como “detrás del objetivo” en una verificación de progreso anterior hasta que estén “en el objetivo” o “completados”.
- 3.3.5.3 Si las puntuaciones han disminuido en los IC que anteriormente tenían una puntuación  $\geq 80$ , el CAB no identificará estos IC como “detrás del objetivo”.
- 3.3.6 El CAB deberá determinar el progreso general como:
  - a. “Adecuado” si:
    - i. Más del 50% de los IC con cambio de puntuación están “en el objetivo”, o bien
    - ii. El 50% o menos de los IC están “en el objetivo”, pero el “índice BMT real” es igual o superior al “índice BMT esperado”.
  - b. “Inadecuado” si el 50% o menos de los IC debido a un cambio en la puntuación preliminar están en el objetivo y el “índice BMT real” es inferior al “índice BMT esperado”.

### Guía 3.3.6

La intención de incluir la consideración del índice BMT en el punto 3.3.6.b es evitar penalizar a una pesquería que puede no haber progresado en los IC en los que se espera una mejora de la puntuación, pero que está por delante en otros IC en los que no se esperaba un cambio en la puntuación.



## 3.4 Informes de progreso

- 3.4.1 El CAB deberá completar un Informe de Verificación de Progreso utilizando la “[Plantilla de Informe de Verificación de Progreso del Programa MSC de Mejora](#)”.
- 3.4.2 El CAB deberá incluir en el Informe de Verificación de Progreso una justificación de la determinación del progreso, que podrá complementarse con evidencia de soporte según sea necesario.
- 3.4.3 El CAB deberá cargar los siguientes documentos en la base de datos del MSC en un plazo de 30 días a partir de la recepción de los documentos solicitados y de toda la información requerida por parte del Implementador del Proyecto:
  - a. El Informe de Progreso del Programa MSC de Mejora.
  - b. El Informe de Verificación del Progreso del Programa MSC de Mejora.
  - c. La BMT actualizada.
  - d. El IAP actualizado, si procede.
  - e. La “Plantilla de Declaración del Alcance del MSC” actualizada, si procede.
  - f. La “Plantilla de Informe de Elegibilidad con base a los Requisitos laborales en el Mar del MSC” actualizada, si procede.
- 3.4.3.1 El CAB deberá actualizar el estado de progreso de la pesquería del Programa MSC de Mejora en la base de datos del MSC.
- 3.4.3.2 El CAB deberá introducir los datos de capturas anuales actualizados en la base de datos del MSC.

## 3.5 Circunstancias excepcionales

- 3.5.1 El CAB interpretará “circunstancias excepcionales” para referirse a situaciones en las que, incluso con una implementación satisfactoria del IAP, el cambio esperado en la puntuación preliminar para un IC no pueda alcanzarse antes de la “Fecha de Conclusión del Programa MSC de Mejora” según el apartado 2.3.1.c.

### Guía 3.5.1

Los ejemplos de “circunstancias excepcionales” son situaciones imprevistas que podrían impedir la finalización de las acciones de mejora. Estos ejemplos podrían incluir: para los IC de estado, un incidente ecológicamente perjudicial como un derrame importante de petróleo que afecte a la UoA; y, para los IC de Gestión e Información, factores fuera del control de la pesquería como graves disturbios sociopolíticos, por ejemplo, un golpe de estado.

El CAB puede aplicar circunstancias excepcionales si la pesquería planea una transición entre diferentes versiones del Estándar de Pesquerías del MSC (por ejemplo, de la v2.01 a la v3.1), para dar tiempo a la pesquería a trabajar en mejoras adicionales.

- 3.5.2 En situaciones en las que ocurran circunstancias excepcionales, el CAB podrá aceptar una prórroga de la “Fecha de Conclusión” del IAP de hasta un máximo de 8 años a partir de la Fecha de Inicio del Programa de Mejora del MSC.
- 3.5.3 Si el CAB acepta una prórroga debido a circunstancias excepcionales, el CAB dará instrucciones al Implementador del Proyecto para que presente un IAP actualizado en el que se indique cómo el IAP alcanzará un nivel de desempeño equivalente a un puntaje aprobatorio del MSC en la nueva “Fecha de Conclusión”.
  - a. El CAB verificará el IAP actualizado conforme al apartado 3.2.3.
- 3.5.4 El CAB revisará las implicaciones continuas de las circunstancias excepcionales en cada verificación de progreso.

## 3.6 Conclusión del Programa MSC de Mejora

- 3.6.1 El CAB deberá cargar un ACDR o un Informe de Vigilancia en la base de datos del MSC antes de la “Fecha de Conclusión” para completar el Programa de Mejora del MSC.

- 3.6.2 El CAB deberá notificar al Implementador del Proyecto que la pesquería será retirada del Programa de Mejora del MSC si no se cumple el punto 3.6.1.
- 3.6.3 El CAB deberá coordinarse con el MSC para garantizar que el estado de la(s) UoA(s) relevante(s) en el Programa MSC de Mejora se actualiza en la base de datos del MSC.
- 3.6.3.1 El CAB deberá enlistar las UoA que hayan completado el Programa MSC de Mejora, pero que aún no hayan entrado en la evaluación completa del MSC, como “Programa MSC de Mejora” en la base de datos del MSC durante un máximo de 3 meses tras la “Fecha de Conclusión”.
  - 3.6.3.2 Si las UoA no han entrado en la evaluación completa del MSC transcurridos 3 meses desde la “Fecha de Conclusión”, el CAB deberá cambiar el estado a “Retirada”.
  - 3.6.3.3 El CAB deberá enlistar las UoA que hayan completado con éxito el Programa MSC de Mejora y hayan entrado a la evaluación completa como “En Evaluación” en la base de datos del MSC.
  - 3.6.3.4 El CAB deberá enlistar las UoAs que no hayan completado con éxito el Programa MSC de Mejora “Retirada”.

### Guía 3.6

Si la pesquería en el Programa MSC de Mejora comprende más de una UoA, las UoA individuales pueden tener diferentes “Fechas de Conclusión” y pueden completarse por separado sin afectar el estado de las UoA que permanezcan en el Programa MSC de Mejora.

#### Guía 3.6.3.4

En caso de que no se haya alcanzado una puntuación mínima de aprobado con respecto al Estándar de Pesquerías del MSC en la fecha límite de la verificación final del progreso, la UoA será enlistada como “Retirada” en el sitio web del MSC.

## 3.7 Retiro del Programa MSC de Mejora

### Guía 3.7

Si la Pesquería del Programa MSC de Mejora comprende más de una UoA, las UoA individuales podrán retirarse por separado sin afectar el estado de las UoA restantes.

### Retiro de una UoA del Programa MSC de Mejora

- 3.7.1 El CAB retirará una UoA del Programa MSC de Mejora si se da alguna de las siguientes circunstancias:
- a. Lo solicite el Implementador del Proyecto.
  - b. La UoA ya no cumple a los requisitos de elegibilidad del Programa de Mejora del MSC de la Sección 2.
  - c. El estado de progreso general de la UoA es “inadecuado” según el apartado 3.3.6.b durante 2 verificaciones de progreso consecutivas.
  - d. El tiempo transcurrido entre la carga de informes de verificación de progreso consecutivos en la base de datos del MSC es superior a 2 años, según el apartado 2.3.1.m.
  - e. El Implementador de Proyecto no responde al CAB y/o no ha proporcionado los documentos, la información y evidencia de respaldo pertinentes solicitados por el CAB dentro de los plazos acordados según el apartado 3.1.4.1.

- f. La “Fecha de Conclusión” no cumple con el apartado 2.3.1.c.
  - g. El CAB no ha cargado un ACDR o Informe de Vigilancia en la base de datos del MSC según el apartado 3.6.1.
  - h. El CAB ha sido notificado por el MSC del retiro de la(s) UoA(s), siguiendo el proceso y el calendario establecidos en las [Reglas de Conducta Inaceptable del MSC](#).
- 3.7.2 Si se retira una UoA del Programa MSC de Mejora, el CAB establecerá como fecha efectiva para el retiro de la UoA los 30 días siguientes a la decisión de retirar la UoA.
- 3.7.2.1 El CAB deberá:
- a. Informar al Implementador del Proyecto y al MSC ([fisheries@msc.org](mailto:fisheries@msc.org)) que se retira la UoA.
  - b. Cargar la “[Plantilla de Notificación de Retiro del Programa MSC de Mejora](#)” en la base de datos del MSC para su publicación en el sitio web del MSC.
  - c. En coordinación con el MSC, actualizar el estado de la UoA en la base de datos del MSC a “retirada” en la fecha efectiva.

## Reincorporación de una pesquería retirada o finalizada del Programa MSC de Mejora

- 3.7.3 El CAB no aceptará una solicitud de (re)ingreso al Programa de Mejora MSC de una pesquería que haya sido previamente retirada o que haya completado el Programa MSC de Mejora si el tiempo total en el Programa MSC de Mejora supera los 5 años desde la “Fecha de Inicio del Programa MSC de Mejora” según el apartado 2.3.1.c, o los 8 años según el apartado 3.5.2.
- 3.7.3.1 El CAB podrá aceptar una solicitud de una pesquería que haya sido retirada anteriormente del Programa MSC de Mejora, si el CAB puede verificar que:
- a. La pesquería del Programa MSC de Mejora cumple con la Sección 2.
  - b. La(s) UoA(s) no ha(n) cambiado.
  - c. La(s) UoA(s) ha(n) realizado el progreso requerido para abordar el apartado 3.7.1.c, si corresponde, de forma que se pueda determinar que el progreso es “adecuado”.
- 3.7.4 El CAB deberá restablecer una pesquería retirada o finalizada del Programa MSC de Mejora siguiendo el proceso de verificación de progreso de la Sección 3.
- 3.7.4.1 El CAB utilizará la “Fecha de Inicio del Programa MSC de Mejora” original para verificar que se cumple el punto 2.3.1.c.

## 4 Verificación de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora

### 4.1 Solicitud de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora

#### Guía 4.1

La verificación de las acciones de mejora relacionadas con el sistema de trazabilidad de la pesquería y con la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora, así como la presentación de informes al respecto, es opcional, a menos que la pesquería haya solicitado la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora .

Durante su participación en el Programa MSC de Mejora, o a partir de su solicitud al mismo, una pesquería puede solicitar a su CAB que determine la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora en cualquier momento. Esto permitiría que sus productos puedan entrar en las cadenas de suministro certificadas MSC y llevar la declaración “Producto del Programa MSC de Mejora” al reverso del empaque. Si son varias las UoAs que lo solicitan, cada UoA puede tener diferentes

resultados de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora, así como diferentes fechas de inicio y conclusión de la Elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora.

- 4.1.1 Tras la recepción de una solicitud por parte de una pesquería del Programa MSC de Mejora (Solicitante) para la elegibilidad de un Producto del Programa MSC de Mejora, el CAB deberá:
- Notificar al MSC ([fisheries@msc.org](mailto:fisheries@msc.org)) de la intención de solicitar la elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora.
  - Designar a una persona o a un equipo para llevar a cabo la verificación de la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora, que cumpla(n) las competencias según los requisitos de personal de los [Requisitos para la Certificación de Cadena de Custodia MSC](#) y los [Requisitos del personal auditor para CdC](#) de los [Requisitos Generales para la Certificación MSC](#).

## 4.2 Criterios de elegibilidad y Actividades de verificación de Producto del Programa MSC de Mejora

- 4.2.1 El CAB verificará la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora:
- Como parte de la verificación de elegibilidad del Programa MSC de Mejora según la Sección 2, o bien
  - Como parte de una verificación del progreso según la Sección 3.
  - Como actividad de verificación independiente si se recibe una solicitud fuera de las actividades de verificación del apartado 4.2.1.a o b.

### Guía 4.2.1c

El CAB puede llevar a cabo la verificación de la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora en cualquier momento durante la participación de la pesquería en el Programa MSC de Mejora. Aunque el CAB puede realizar la verificación de la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora fuera de los eventos regulares de verificación, para mayor eficiencia, el CAB debe llevar a cabo la verificación de la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora junto con la verificación inicial de elegibilidad del Programa MSC de Mejora o la verificación de progreso, cuando sea posible.

- 4.2.1.1 El CAB deberá determinar si lleva a cabo la verificación de la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora *in situ* o a distancia.
- 4.2.1.2 El CAB deberá incluir una justificación de la elección de la verificación *in situ* o a distancia.
- 4.2.2 El CAB deberá verificar los siguientes criterios de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora para cada UoA identificada en la solicitud:
- La UoA es una UoA verificada “elegible” para el Programa MSC de Mejora según la Sección 2.
  - Todos los Indicadores de Comportamiento (IC) tienen un rango de puntuación preliminar de al menos 60-79 según la verificación más reciente (ya sea de entrada o de progreso).
  - El IAP está actualizado según el apartado 2.3.
- 4.2.3 El CAB revisará la sección de trazabilidad del Informe de Pre-evaluación, del “Informe de Evaluación Completa”, o del Informe de Progreso del Programa MSC de Mejora presentado por el Implementador del Proyecto conforme al apartado 1.1.1.c.iv, 3.1.4.a, o 4.2.1.c, según corresponda.
- 4.2.3.1 El CAB solicitará que el Implementador del Proyecto presente información sobre cualquier desarrollo o cambio dentro de la UoA que pueda afectar la trazabilidad y

la capacidad de separar el “Producto del Programa MSC de Mejora” del resto de productos no conformes.

- 4.2.3.2 Cuando la pesquería solicite la Elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora como una actividad de verificación separada según el apartado 4.2.1.c, el CAB verificará la información proporcionada a través de un Informe de Progreso del Programa MSC de Mejora presentado por el Implementador del Proyecto del Programa de Mejora.

#### Guía 4.2.3.1

El desarrollo o los cambios pueden estar relacionados con el alcance de la UoA, el sistema de trazabilidad o los enfoques utilizados para lograr la trazabilidad del “Producto del Programa MSC de Mejora”. El CAB deberá revisar y confirmar cualquier impacto sobre la Elegibilidad del Producto de Mejora según el punto 4.2.1.

- 4.2.4 El CAB deberá confirmar que el cliente de la pesquería dispone de suficientes sistemas de seguimiento y localización (sistemas de trazabilidad) para garantizar que todo el pescado y los productos pesqueros identificados y vendidos como “Producto del Programa MSC de Mejora” por la pesquería proceden de la UoA individual.
- 4.2.4.1 El CAB deberá confirmar que el cliente de la pesquería mantiene registros apropiados, durante un periodo de 2 años (o durante toda la vida útil del producto, si es superior a 2 años), para demostrar la trazabilidad hasta la UoA individual.
- 4.2.4.2 Si el pescado y los productos pesqueros se transbordan en alta mar, el CAB sólo determinará que los sistemas de trazabilidad sean suficientes si:
- Los sistemas se verifican independientemente de la pesquería (por ejemplo, mediante un observador independiente).
  - Los sistemas abarcan las embarcaciones pesqueras y receptoras implicadas en el transbordo.
  - Los sistemas se aplican a todos los eventos de transbordo.
- 4.2.4.3 El CAB deberá confirmar que los riesgos para la integridad de los “Productos del Programa MSC de Mejora”:
- Han sido identificados.
  - Se basan en los factores de riesgo enumerados en la [“Plantilla de Informe de Pre-evaluación del MSC”](#).
  - Están gestionados y mitigados.

#### Guía 4.2.4.1

Los registros de trazabilidad pueden ser mantenidos por los pescadores, el grupo de clientes de las pesquerías, las subastas u otras entidades, dependiendo de la gestión de la UoA y del punto en el que comience la subsecuente CoC.

## 4.3 Determinación y presentación de informes de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora

- 4.3.1 El CAB deberá completar un Informe de Verificación de la Elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora utilizando la [“Plantilla de Informe de Verificación de la Elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora”](#).
- 4.3.2 El CAB deberá determinar si el pescado y los productos pesqueros de la(s) UoA(s) son elegibles para ser vendidos como “Producto del Programa MSC de Mejora” y entrar en cadenas de custodia certificadas MSC.

- 4.3.3 Si el CAB determina que el pescado y los productos pesqueros de la(s) UoA(s) no son elegibles para ser vendidos como “Producto del Programa MSC de Mejora”, el CAB deberá excluir la(s) UoA(s) del Informe de Verificación de Elegibilidad de Producto de Mejora.
- 4.3.4 Si el CAB determina que el pescado y los productos pesqueros de la(s) UoA(s) son elegibles para ser vendidos como “Producto del Programa MSC de Mejora” y entrar en cadenas de custodia certificadas MSC, el CAB deberá:
- a. Incluir la determinación en el Informe de Verificación de Elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora
  - b. Completar la “[Plantilla de Declaración de Elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora](#)”, para incluir la siguiente información:
    - i. El código exclusivo del Programa MSC de Mejora generado para cada UoA de la que proceda el pescado y los productos pesqueros elegibles para ser vendidos como “Producto del Programa MSC de Mejora”.
    - ii. La(s) UoA(s) específica(s) de la(s) cual(es) el pescado y los productos pesqueros son elegibles para ser vendidos como “Producto del Programa MSC de Mejora”.
    - iii. Para los Grupos de Clientes de Pesquerías, las entidades elegibles para vender las capturas de la UoA como “Producto del Programa MSC de Mejora” en cadenas de custodia certificadas.
    - iv. Las Fechas de Elegibilidad de Producto de Mejora MSC (fechas de inicio y fin) a partir de las cuales el pescado y los productos pesqueros pueden venderse como “Producto del Programa MSC de Mejora” y llevar la declaración “Producto del Programa MSC de Mejora” al reverso del empaque.
      - A. El CAB deberá establecer la Fecha de Elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora como la fecha de publicación de la Declaración de Elegibilidad de Producto de Mejora MSC, o una fecha posterior a ésta.
    - v. El punto en que se pretende cambiar la propiedad del producto.
    - vi. Los puntos de desembarque, subastas u otras transferencias que puedan utilizarse para la venta de “Producto del Programa MSC de Mejora” a otras cadenas de custodia certificadas.
    - vii. El punto en el que se requiere la subsecuente certificación de CoC, de acuerdo con lo siguiente:
      - A. La certificación de CoC es siempre necesaria tras el primer cambio de propiedad a cualquier parte no elegible para vender “Producto del Programa MSC de Mejora”.
      - B. La certificación de CoC puede requerirse en una etapa anterior a la indicada en el apartado 4.3.4.vii.A, si el CAB determina que los sistemas de seguimiento y rastreo no son suficientes para garantizar que todo el pescado y los productos pesqueros identificados como “Producto del Programa MSC de Mejora” proceden de la UoA individual.
    - viii. Las entidades, o categorías de entidades, en el punto de desembarque y/o venta que deben tener una certificación de CoC independiente.

Cómo puede identificarse o confirmarse que el pescado o los productos pesqueros son “Producto del Programa MSC de Mejora” en el punto en que entran en las cadenas de custodia certificadas.

#### Guía 4.3.4.b.i

El código del Programa MSC de Mejora se genera automáticamente en la base de datos del MSC.

#### Guía 4.3.4.b.iv

El CAB debe informar la “Fecha de inicio de la Elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora ” como día, mes y año (DD/MM/AAAA). La “Fecha de Conclusión de la Elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora ” debe coincidir con la “Fecha de Conclusión del Programa MSC de Mejora ” de la UoA específica.

#### Guía 4.3.4.b.iii y viii.

Las entidades o categorías de entidades incluyen, pero no se limitan a, propietarios de embarcaciones, agentes comerciales, descargadores, instalaciones de almacenamiento, procesadores o subcontratistas.

- 4.3.5 El CAB deberá informar a la “Pesquería (solicitante) del Programa MSC de Mejora” de la determinación de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora.
- 4.3.6 Si el CAB determina que el pescado y los productos pesqueros de la UoA son elegibles para ser vendidos como “Producto del Programa MSC de Mejora” y entrar en cadenas de custodia certificadas MSC, el CAB deberá informar a la “Pesquería (Solicitante) del Programa MSC de Mejora” de lo siguiente:
- a. Las fechas de Elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora
  - b. La(s) UoA elegible(s) específica(s) a partir de la(s) cual(es) el pescado y los productos pesqueros pueden venderse como “Producto del Programa MSC de Mejora”.
  - c. Que el cliente de la pesquería identifique claramente y separe en todo momento el “Producto del Programa MSC de Mejora” de cualquier producto que no sea Producto del Programa MSC de Mejora.
  - d. Que el cliente de la pesquería mantenga registros completos de trazabilidad para todos los “Productos del Programa MSC de Mejora”, demostrando la trazabilidad hasta la UoA individual, incluyendo los elementos detallados en el apartado 4.2.4.
  - e. Que el cliente de la pesquería sólo identificará, venderá y promocionará productos como “Producto del Programa MSC de Mejora” y/o utilizará la declaración “Producto del Programa MSC de Mejora” al reverso del empaque si:
    - i. Existe una Declaración de Elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora válida,
    - ii. El cliente de la pesquería ha recibido la aprobación para hacerlo según los términos del acuerdo de licencia del MSC ( [ecolabel@msc.org](mailto:ecolabel@msc.org)).
  - f. Que el cliente de la pesquería proporcione a los compradores los registros apropiados para demostrar la elegibilidad del pescado o de los productos pesqueros identificados como “Producto del Programa MSC de Mejora”.
  - g. Que el Implementador del Proyecto informará al CAB, por escrito, en un plazo de 10 días, de cualquier cambio que afecte la trazabilidad.
  - h. Que, si el cliente de la pesquería vende, o hace una declaración sobre un producto no elegible (no conforme) como “Producto del Programa MSC de Mejora”, deberá:
    - i. Informar del problema a cualquier cliente afectado y a su CAB en un plazo de 4 días desde su detección.
    - ii. Dejar de vender inmediatamente cualquier producto no elegible en existencia como “Producto del Programa MSC de Mejora” hasta que el CAB haya verificado su estado de elegibilidad.
    - iii. Cooperar con el CAB para determinar la causa del problema y aplicar las acciones correctivas necesarias.
  - i. Que la elegibilidad de los “Productos del Programa MSC de Mejora” está sujeta a revisión periódica.

#### Guía 4.3.6.e

El uso del término “Producto del Programa MSC de Mejora ” o del nombre completo del programa (es decir, “Programa MSC de Mejora”) en productos o registros de trazabilidad de naturaleza puramente empresarial para identificar productos está permitido sin un acuerdo de licencia válido.

Cualquier otro uso del “Programa del Programa MSC de Mejora ” o de la declaración “Producto del Programa MSC de Mejora ” al reverso del empaque requiere un acuerdo de licencia del MSC, la función de concesión de licencias del MSC para los productos del Programa MSC de Mejora . Si participa en el empaquetado de productos, durante la verificación del progreso se le puede solicitar al cliente de la pesquería del Programa MSC de Mejora que muestre evidencia de los correos electrónicos de aprobación de declaraciones del MSC recibidos.

- 4.3.7 Si el CAB determina que el pescado y los productos pesqueros de la UoA son elegibles para ser vendidos como “Producto del Programa MSC de Mejora” y para entrar en cadenas de custodia certificadas MSC, el CAB deberá cargar el Informe de Verificación de Elegibilidad para la CoC del Programa MSC de Mejora y la Declaración de Elegibilidad para la CoC del Programa MSC de Mejora completados en la base de datos del MSC para su publicación en el sitio web del MSC, antes o en la Fecha de Elegibilidad para la CoC del Programa MSC de Mejora determinada.
- 4.3.8 Si el CAB determina que el pescado y los productos pesqueros de la UoA no son elegibles para ser vendidos como “Producto del Programa MSC de Mejora” y para entrar en cadenas de custodia certificadas MSC, el CAB deberá instruir al cliente para que no venda el producto como “Producto del Programa MSC de Mejora”.

### 4.4 Revisión de la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora

- 4.4.1 El CAB deberá revisar la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora en cada verificación del progreso (Sección 3).
- 4.4.2 Si se notifica al CAB de cualquier cambio que afecte a la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora, el CAB deberá:
- Revisar los cambios.
  - Verificar la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora según el apartado 4.2.
  - Actualizar la determinación de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora, según sea necesario, siguiendo lo indicado en el apartado 4.3.
- 4.4.2.1 El CAB deberá cargar en la Base de Datos del MSC una Declaración de Elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora revisada, para su publicación en la página web del MSC, en un plazo de 14 días a partir de la notificación de cualquier cambio.

### 4.5 Retiro de la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora

- 4.5.1 El CAB retirará la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora si:
- Lo solicita el cliente de la pesquería.
  - La UoA deja de cumplir con los requisitos de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora según los puntos 4.2.2 y 4.2.4.
- 4.5.2 Tras la decisión de retirar la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora, el CAB deberá:
- Fijar como fecha efectiva de retiro 30 días después de la decisión del retiro.

- b. Determinar la capacidad del cliente de la pesquería para segregar el producto pesquero en función de la fecha de captura.
- c. Informar al Implementador del Proyecto y al MSC ([fisheries@msc.org](mailto:fisheries@msc.org)) de la decisión de retirar la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora.
- d. Actualizar y cargar en la base de datos del MSC el Informe de Verificación de Elegibilidad de Productos del Programa MSC de Mejora y la Declaración de Elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora para su publicación en la página web del MSC.
- e. Anunciar el retiro completando y cargando la “[Notificación de Retiro del Programa MSC de Mejora](#)” en la base de datos del MSC para su publicación en la página web del MSC.
- f. Actualizar el estado de elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora en la base de datos del MSC en la fecha efectiva de retiro.
- g. Dar instrucciones al cliente de la pesquería respecto a:
  - i. No hacer ninguna declaración de “Producto del Programa MSC de Mejora” en el reverso del empaque de ningún producto vendido que haya sido capturado a partir de la fecha en que se retire la elegibilidad del producto del Programa MSC de Mejora.
  - ii. El producto pesquero capturado antes de la fecha de retiro podrá seguir vendiéndose utilizando la declaración “Producto del Programa MSC de Mejora” al reverso del empaque sólo si el CAB confirma la capacidad de la UoA del Programa MSC de Mejora para segregar el producto en función de la fecha de captura, de conformidad con el apartado 4.5.2.b.
  - iii. Informar a todas las partes y entidades pertinentes de la fecha en que se retira la elegibilidad de Producto del Programa MSC de Mejora.
  - iv. Informar a los clientes existentes, por escrito, de la fecha en que se retira la elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora, en un plazo de 4 días a partir de la publicación de la Notificación de Retiro de la Elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora.
  - v. Mantener registros de los avisos según los apartados 4.5.2.g.ii y iii.
- h. Retirar la elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora hasta que se haya abordado por completo la causa del retiro.

#### Guía 4.5.2.g.ii

Las partes y entidades pertinentes se enlistan en el apartado 4.3.4.b.iii y viii.

- 4.5.3 Si un CAB acepta una solicitud de una pesquería que ha sido previamente retirada del Programa MSC de Mejora (3.7.3.1), el CAB podrá llevar a cabo una verificación de elegibilidad del Programa MSC de Mejora, si se solicita, de acuerdo con la Sección 4.2.

## 5 Confidencialidad

- 5.1.1 El CAB deberá tratar la existencia, el proceso y los resultados de las actividades de entrada, progreso y verificación de la elegibilidad del Producto del Programa MSC de Mejora como confidenciales hasta que hayan sido publicados en línea.
- 5.1.2 El CAB deberá tratar cualquier Informe de Pre-evaluación, IAP e Informe de Progreso relativo a una pesquería del Programa MSC de Mejora (Solicitante) como confidencial para el cliente de la pesquería, el Implementador del Proyecto, el CAB y el MSC, a menos que la Pesquería del Programa de Mejora del MSC (Solicitante) indique lo contrario.

---

Fin del documento

---